

VISTO

Las presentes actuaciones y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Contador General por expediente n° 8559 D/67 que se anexa formando parte de este proyecto de Ordenanza, solicita la ampliación de distintas partidas que no cuentan con saldos suficientes para hacer frente hasta la finalización del presente Ejercicio, en las distintas erogaciones que le son propias a este Municipio, en las distintas erogaciones que le son propias a esta Municipalidad de la Capital, para el cumplimiento de los servicios públicos, obras publicas, etc;

Que por otra parte si bien el Anexo "F" Inciso 1- ítem 1), Anexo "F" Inciso 1 ítem 3) disponen de saldos suficientes, al tener incidencia sobre ellos el pago del Adicional por Antigüedad, se hace necesaria la ampliación de partida en la proporción que corresponde;

Que la ampliación de partidas que por la presente se solicitan, no traba el normal desenvolvimiento económico- financiero de esta Comunal ni tampoco desequilibra el Presupuesto Vigente, toda vez que el gasto que demande el cumplimiento para reforzar las partidas estipuladas, ser deducido de otras también del mismo instrumento legal;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL SANCIONA Y
Y PROMULGA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

Art.1° Ampliarse del presupuesto Vigente las partidas que se mencionan, en las sumas que se detallan:

Anexo, "E" Inciso 1b- Ítem. 2.....	\$ 300.000 m/n.-
Anexo, "E" Inciso 1b- Ítem. 3.....	\$ 30.000 m/n.-
Anexo, "E" Inciso 1b- Ítem. 4.....	\$ 50.000 m/n.-
Anexo, "E" Inciso 1b- Ítem. 5.....	\$ 50.000 m/n.-
Anexo, "E" Inciso 1b- Ítem. 8.....	\$ 370.000 m/n.-
Anexo, "E" Inciso 1- Ítem. 1.....	\$ 120.000 m/n.-
Anexo, "E" Inciso 1b- Ítem. 3.....	\$ 84.000 m/n.-
	\$ 1.004.000 m/n
Transporte	\$ 1.004.00 m/n.-
Anexo, "F" Inciso 1 - Ítem.5 Partida a).....	\$ 50.000 m/n.-
Anexo, "F" Inciso 1 - Ítem.6 Partida a).....	\$ 1.000.000 m/n.-
Total a ampliar	\$ <u>2.054.000 m/n.-</u>

Art.2° El gasto de DOS MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$2.054.000 m/n) que demanda el cumplimiento del Art.1° será

deducido del Anexo “D” Inciso 1b Ítem 2- Partida a) También del Presupuesto Vigente.-

Art.3° Con atenta nota elévese para su homologación al Superior Gobierno de la Provincia.-

Art.4° Para su conocimiento y demás efectos tomase razón por dirección General de Contaduría y otras dependencias que hubiere lugar.-

Art.5° Comuníquese, etc.

MARIANO CELORRIO
Secretario de Hacienda Municipal

Arq. RAFAEL CARUGNO DURAN
Intendente Municipal

LA PRESENTE ORDENANZA FUE HOMOLOGADA POR DECRETO N°
2641-G y E – 67 DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE FECHA
16-10-67